



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N°002
FEBRERO DOS (2) DE DOS MIL VEITICUATRO (2024)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2020-00091	ASTRID TATIANA SALINAS GALINDA	CRISTIAN CAMILO BECERRA CARREÑO	ORDENA REMITIR CORREO	1° DE FEBRERO DE 2024	
EJECUTIVO SINGULAR	2023-00110	JORGE LUIS BRAN BEDOYA	LUIS ANGEL MEZA SERRANO	REQUIERE DESISTIMIENTO TACITO/RESPUESTA OFICIO	1° DE FEBRERO DE 2024	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2023-00147	LUZ SIRLEY VARGAS VALERO	CAMILO ANDRES GEROMITO OROPEZA	REQUIERE DESISTIMIENTO TACITO	1° DE FEBRERO DE 2024	
ACCION DE TUTELA	2023-00168	ALEXANDER GOMEZ CARREÑO	INTENALCO / CONCEJO MUNICIPAL CHAMEZA	AGREGA OFICIO	1° DE FEBRERO DE 2024	
EJECUTIVO SINGULAR	2023-00177	LUZ MARINA CAMACHO SANABRIA	JHON CUBIDES NUMPAQUE	REQUIERE PAGADOR	1° DE FEBRERO DE 2024	
MATRIMINIO CIVIL	2023-189	MAURICIO ROA ARIAS	MARIA TERESA OSPINA SANTA	SEÑALA FECHA MATRIMONIO	1° DE FEBRERO DE 2024	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE

Secretaria